

RESOLUCIÓN No. 117 DE 2018

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 209 del 30 de diciembre de 2017, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que “los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo”

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2018, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	8,786,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	7,286,000
2-10101	Sueldo personal nómina	6,157,000
2-10111	Prima Navidad	1,129,000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,500,000
2-10208	Honorarios	1,500,000
2-30300	TRANSFERENCIAS CESANTIAS	10,000,000
2-30303	Pago cesantías a los fondos	10,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	18,786,000

“Control Fiscal Con Sentido Público”



RESOLUCIÓN No. 117 DE 2018

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	8,786,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	7,286,000
2-10107	Prima de servicios	1,129,000
2-10113	Indemnización de vacaciones	6,157,000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,500,000
2-10205	Otros servicio personales indirectos	1,500,000
2-30300	TRANSFERENCIAS CESANTIAS	10,000,000
2-30301	Pago cesantías definitivas	10,000,000
	TOTAL CREDITOS	18,786,000

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 06 de septiembre de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAVIER MAURICIO POSADA DIAZ
Contralor Municipal (E)

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Revisado por:	Sandra Liliana Rojas Chávarro	Secretaria General		
VoBo:	Jaime Arturo Camero Perdomo	Asesor Jurídico Externo		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

“Control Fiscal Con Sentido Público”